



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CABEZÓN DE PISUERGA  
(VALLADOLID)**



**RESOLUCIÓN Nº 2013/163.**

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la explotación del kiosco-bar de las piscinas municipales.

Aprobado que fue el Pliego de condiciones en fecha 11/04/2013.

Presentadas que fueron las siguientes ofertas, durante el plazo habilitado para ello:

- 1) La presentada por D. Jorge Ángel Ortega Miguel.
- 2) La presentada por D. Cayetano Martín.
- 3) La presentada por D. Miguel Ángel del Valle.

Vista la apertura del sobre A, documentación administrativa, llevada a cabo en fecha 06/05/2013.

Vista la apertura del sobre B, oferta económica, llevada a cabo en fecha 08/05/2013.

Efectuada clasificación de las ofertas presentadas, en base a los criterios establecidos en la cláusula 7ª del Pliego de condiciones.

Efectuado requerimiento al licitador cuya oferta ha sido considerada la más ventajosa, para presentar la documentación prevista en la cláusula 12º, en fecha 08/05/2013.

Presentada por dicho licitador, en fecha 21/05/2013, la documentación señalada en la cláusula 12ª consistente en:

- Certificado de REVAL de no tener deudas con el Ayuntamiento.
- Certificado de la Agencia Tributaria sobre la inexistencia de deudas.
- Informe de la Seguridad Social sobre la inexistencia de deudas.
- Justificante de haber ingresado la garantía definitiva, por importe de 470 €.

Manifestado por el interesado que la documentación acreditativa de haber suscrito póliza de seguro de responsabilidad civil va a ser presentada en breves fechas.

Visto lo preceptuado en la cláusula 12.1ª del Pliego de Condiciones.

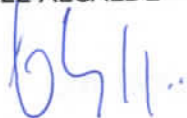
**RESUELVO:**

Primero.- Adjudicar a D. Miguel Ángel del Valle Villate el contrato de explotación del kiosco-bar de la piscina municipal, para las temporadas 2013 y 2014, por importe anual de 4.700 €, más 987 € correspondientes al IVA.

Segundo.- Notificar esta Resolución al interesado.

En Cabezón de Pisuerga, a 22 de mayo de 2013.

EL ALCALDE



Fdº. Víctor Manuel Coloma Pesquera



EL SECRETARIO  
POR ACUMULACIÓN



Fdº Gerardo Villasol Rodríguez